



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° F20A1-20220000075, de fecha 22 de abril del 2022, referente a la designación de docentes, alumno y egresado para integrar los grupos de trabajo en el proceso de acreditación de los programas de Doctorado, Maestría y Diplomaturas, esta Unidad refiere; y,*

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprueba la Directiva N° 001-OCCAA-R-2016 para el Proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, es necesario nombrar docentes, alumno y egresado que apoyen en el Proceso de Acreditación Nacional, de los programas de Doctorado, Maestría y Diplomatura, que se imparten en la Unidad de Posgrado de la Facultad;

Que, mediante Oficio N° 000141-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 26 de abril de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000084-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 25 de abril de 2022, mediante el cual se aprueba la nueva conformación del Comité de Calidad de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que mediante Oficio N° 000081-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 27 de abril de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Que, en Consejo de Facultad en su sesión virtual N° 14– sesión ordinaria N° 08 de fecha 27 de abril de 2022, se aprobó la conformación de los grupos de trabajo en el proceso de acreditación de los programas de Doctorado, Maestría y Diplomatura de la Unidad de Posgrado;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Asignar,** *los grupos de trabajo en el proceso de acreditación de los programas de Doctorado, Maestría y Diplomatura, que se imparten en la Unidad de Posgrado de la Facultad, los cuales estarán conformados según se indica en el anexo que en foja uno (01) forma parte del presente Dictamen.*
- 2. Encargar,** *al Vicedecanato de Investigación y Posgrado, a la Unidad de Posgrado, al Departamento Académico de Ciencias de la Computación y Departamento Académico de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

- 3. *Elevar*** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

